



Para: Amparo Espinoza Zambrano
INTENDENTE GENERAL

Javier Bolaños Rojas
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Sayra Llumiquinga Vilatuña
COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

Veronica Ochoa Robles
COORDINADORA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Gisela Andrade Hermosa
COORDINADORA GENERAL DE COMUNICACIÓN

Karina Macías Delgado
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Patricia Cevallos Zambrano
DIRECTORA DE PROCESOS Y MEJORAMIENTO CONTINUO

Eduardo Regalado Mantilla
ASESOR 2

ASUNTO: Conformación del equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas 2021

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SB-2017-893 de 16 de octubre de 2017, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos; el artículo 2, establece como misión de la Institución: *"Supervisar y controlar las actividades que ejercen las entidades financieras y de seguridad social, pública y privada, con el propósito de proteger los intereses de la ciudadanía y fortalecer los sistemas controlados"*.

El numeral 1.3.1.2. del citado estatuto establece como misión de la Gestión de Planificación y Mejoramiento Continuo, la de: *"Diseñar, coordinar y monitorear la planificación estratégica institucional y planes que se deriven de la misma, así como velar por una eficiente gestión por procesos; coordinar con los órganos de la Función de Transparencia y Control Social los compromisos institucionales, relacionados con la prevención y lucha contra la corrupción, seguridad de la información institucional y plan de continuidad de negocio"*; y, dentro de las atribuciones y responsabilidades encomendadas a la Coordinadora General de Planificación y Mejoramiento Continuo, constan: *"(...) f) Coordinar, supervisar y monitorear el cumplimiento de las disposiciones emanadas por los organismos de control referentes a planificación, gestión por procesos, transparencia y control social, lucha contra la corrupción, seguridad de la información y plan de continuidad del negocio. (...) j) Proponer y asesorar a la máxima autoridad o su delegado acciones derivadas para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Institucional"*.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-SG-069-2021-476 de 10 de marzo del 2021, El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), expidió el "**Reglamento de Rendición de Cuentas**", con el objeto de: *"Establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública"*. La rendición de cuentas se realiza respecto del período fiscal concluido, es decir, del 01 de enero al 31 de diciembre, de conformidad con el art. 6 del reglamento referido.

Con esos antecedentes, el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, estará conformado de acuerdo con el siguiente detalle:

- Intendente General
- Intendente General de Gestión Institucional
- Coordinador/a General de Planificación y Mejoramiento Continuo
- Coordinador/a General de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Coordinador/a General de Comunicación
- Coordinador/a General Administrativo/a Financiero
- Director/a de Procesos y Mejoramiento Continuo
- Asesor/a 2

Para lo cual, se contará con todo el apoyo técnico y logístico no sólo de los miembros del equipo designado sino, además, de todas las unidades de la Superintendencia de Bancos.

Los avances y cumplimiento deben ser reportados a este Despacho con una periodicidad quincenal. Considerando las fechas establecidas en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-SG-069-2021-476.

Atentamente,



Ruth Arregui Solano
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Anexos: Resolución CPCCS-PLE-SG-SG-069-2021-476.pdf

CC: Silvia Castro Medina, **SECRETARIA GENERAL**
Danny Torres Vergara, **ASESOR 5**
Jorge Soria Ojeda, **ASISTENTE DE SUPERVISIÓN INIF**
Lizbeth Villares Gallo, **ASISTENTE DE SUPERVISIÓN**



Para: Amparo Espinoza Zambrano
INTENDENTE GENERAL

Javier Bolaños Rojas
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Alison Landy Soria
INTENDENTE NACIONAL DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO (S)

Sayra Llumiquinga Vilatuña
COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

Alejandro Morocho Pilataxi
COORDINADORA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Héctor Cobo Gómez
COORDINADORA GENERAL DE COMUNICACIÓN

Karina Macías Delgado
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Patricia Cevallos Zambrano
DIRECTORA DE PROCESOS Y MEJORAMIENTO CONTINUO

ASUNTO: Alcance equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas 2021

De mi consideración:

En alcance y seguimiento al memorando No. SB-DS-2022-0031-M de 25 de febrero de 2022, mediante el cual se conformó el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas 2021, dispongo **lo siguiente:**

“Se integrará al equipo responsable Alison Landy Soria, Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público (S)”.

Atentamente,



Rosa Matilde Guerrero Murgueta
SUPERINTENDENTE DE BANCOS, SUBROGANTE

CC: Silvia Castro Medina, **SECRETARIA GENERAL**
Jorge Soria Ojeda, **ASISTENTE DE SUPERVISIÓN INIF**
Lizbeth Villares Gallo, **ASISTENTE DE SUPERVISIÓN**